

A N E X O

R. REVISIÓN	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCIÓN €
CO-00202/2008	29.11.2007	BLANCO TRAVEL LOG HUELVA SL	FUENTEHERIDOS, 2- 2.ºB, 21440-LEPE-HUELVA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	1.501,00
MA-01252/2007	28.3.2007	JIMÉNEZ GUIRADO JESUALDA	REINO DE LEÓN 6, AGUADULCE 04720-ROQUETAS DE MAR-ALMERÍA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
MA-02018/2007	16.5.2007	MULERO CARMONA JOSÉ	PUCCINI, 7 URB., LOS RAMOS, 29000-MÁLAGA-MÁLAGA	140.25.4 LOTT	2.001,00
MA-02019/2007	16.5.2007	MULERO CARMONA JOSÉ	PUCCINI, 7 URB., LOS RAMOS, 29000-MÁLAGA-MÁLAGA	140.25.7 LOTT	2.001,00
SE-03311/2007	12.3.2007	ALMUDEYNE CONTRATAS	C/ GUIPUZCOA, 32, 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601,00

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre la solicitud de revisión de tarifas máximas para las instalaciones de transporte por cable de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, en la temporada 2009/2010, y las correspondientes normas de aplicación. (PP. 3552/2009).

Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, por la que se autoriza y hace pública la revisión de tarifas máximas para las instalaciones de transporte por cable de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, para la temporada 2009/2010, y las correspondientes normas de aplicación.

Con fecha 10 de noviembre de 2009, se ha dictado por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

R E S U E L V E

Autorizar las nuevas tarifas y las correspondientes normas de aplicación para la utilización de los medios mecánicos de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, para la temporada 2009-2010, que se transcriben a continuación:

a) Telecabinas de Pradollano a Borreguiles:

1. Telecabina Al-Andalus:

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 15,50 euros.
- Billetes para visitantes no esquiadores infantiles (sub. baj.): 9,00 euros.
- Billetes para visitantes no esquiadores (temporada): 246,00 euros.

2. Telecabina Pradollano-Borreguiles:

- Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 15,50 euros.
- Billetes para visitantes no esquiadores infantiles (sub. baj.): 9,00 euros
- Billetes para visitantes no esquiadores (temporada): 246,00 euros.

b) Telesilla de la urbanización:

1. Telesilla Parador I:

- Subida o bajada: 4,00 euros.
- Subida y bajada: 6,00 euros.
- Temporada (subida y bajada): 103,00 euros.

NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

1.ª Estos precios incluyen el IVA y Seguro Obligatorio de Viajeros.

2.ª Son de aplicación las normas de utilización de las instalaciones de remotes mecánicos, aprobadas por Resolución de 17.12.84, de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 120, de 29.12.84).

3.ª Si durante el funcionamiento de la Estación, por motivos de seguridad u otras causas justificadas, la Dirección de la misma se ve obligada a cerrar al público instalaciones y pistas, ello no obliga, necesariamente, a la devolución del importe del billete (artículo 9 de las Normas de Utilización de las Instalaciones).

4.ª Deberán existir Hojas de Reclamaciones a disposición de los usuarios en la Oficina de Atención al Cliente.

5.ª La empresa no se hace responsable de la pérdida, robo o extravío de ningún tipo de abono (forfait) o billete.

6.ª Queda terminantemente prohibido fumar en el interior de las cabinas y en los accesos a los medios mecánicos.

7.ª Estas tarifas se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Granada, 13 de noviembre de 2009.- El Delegado, Jorge Rodríguez Rincón.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: AIFOS, Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A. Expediente: CO-174/2009.

Último domicilio conocido; Avda. Gran Capitán, 2, de Córdoba.

Infracción: Una leve.

Sanción: Multa de 600 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 30 de noviembre de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar actuaciones y convocar a levantamiento de Actas Previas de Ocupación de terrenos necesarios para la ejecución de parte de los Proyectos de Modernización de los Regadíos en la Comunidad de Regantes El Fresno, en los términos municipales de Moguer y Lucena del Puerto (Huelva) (Ejecución del desagüe de la Balsa del t.m. de Lucena del Puerto).

Por Decreto 175/1997, de 1 de julio, fueron declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actuaciones de infraestructura agraria en el Entorno de Doñana.